ODONTOLOGA, RECUPERA SU DINERO DE PARTICIPACIONES PREFERENTES Y OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAIXAGALICIA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

XDO. PRIMEIRA INSTANCIA DE REFORZO
VIGO

SENTENCIA: [redacted]

TRAVESIA DA CORUÑA Nº 2 1º- LOCAL A
Teléfono: 886218430/31
Fax: 886218432

N04390

[redacted]

RESUELTO

En Vigo, a 25 de junio de 2015

Vistos por mí, [redacted] Magistrada- Juez de Adscripción territorial del TSJ Galicia, provincia de Pontevedra, con destino en el Juzgado de 1 Instancia de Refuerzo de Vigo, los presentes autos de **JUICIO ORDINARIO núm.742/2014**, seguidos en ejercicio de acción de nulidad y alternativa de resolución contractual y subsidiaria de responsabilidad civil e indemnización de daños y perjuicios entre:

DEMANDANTE: [redacted] representadas por la Procuradora de los Tribunales Dª María Marquina Tesouro y defendidas por el Letrado D. Jesús Garrida Domínguez.

DEMANDADO: NCG BANCO, S.A.(actualmente A Banca Corporación Bancaria, s.a.) representada por la Procuradora de los Tribunales Dª [redacted] defendida por el Letrado D. [redacted] se procede a dictar la siguiente

DE XUSTIZA

Por su parte, Dª [redacted] tiene 48 años, es odontóloga y actualmente reside en Venezuela.

FALLO

Debo **estimar y estimo íntegramente** la demanda presentada por la Procuradora d los Tribunales Dª María Rosa Marquina Tesouro, actuando en nombre y representació de Dª [redacted], contra la entida NCG Banco,s.a.(actualmente ABanca Corporación Bancaria, s.a.) y, en consecuencia,

1º) **Declaro anuladas,** por error en el consentimiento**,** las siguientes contrataciones:

1.- Orden de valores nº 48.154, de fecha 09.10.2003, para adquirir 100 títulos de "OS CAIXA GALICIA 11-03" , por nominal de 60.000€.

2.- Orden de valores nº 63.304, de fecha 14.11.2003, para adquirir 50 títulos de "PART PREFERENTES CAIXA GALICIA PREFERENTES, S.A., EM. 29-12-2003", por nomina de 30.000€.

3.- Contratación de obligaciones subordinadas em. 04-04, fecha de operación e 01.04.2004, por importe de 30.000 euros.

2º) **Condeno** a la NCG Banco, s.a.(ABanca Corporación Bancaria, s.a.) a abonar a D [redacted] la cantidad de **39.540,45€,** más el interés legal d 120.000€ desde el cargo en cuenta de las respectivas inversiones de 60.000€, 30.000€ siendo la efectuada en obligaciones subordinadas Caixa Galicia em. 04-04 por import de otros 30.000€ el 01.04.2004. El interés legal se devengará hasta el 19.07.2013, qu se recuperó parte de la inversión y por la suma de 39.540,45€ se generará el mism interés legal desde esa fecha hasta sentencia y desde entonces hasta su complet pago los intereses moratorios del art. 576 de la LEC. Todo ello con deducción de l cantidad de **33.183,66€** de rendimientos brutos cobrados por los demandantes.

RESUELTO

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

ADMINISTRACIÓN DE XUSTIZA

3º) **Declaro resueltos,** por incumplimiento de obligaciones legales y contractuales, lo siguientes contratos:

1.- Orden de valores nº 86.237, de fecha 17.03.2009, para adquirir 100 títulos d Participaciones preferentes Caixa Galicia, em. 18.05.2009, por nominal de 100.000€.

2.- Orden de valores nº 48.004, de fecha 18.05.2009, para adquirir 23 títulos d Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia, em. 07-05, por nominal de 13.800€.

3.- Orden de valores nº 47.930, de fecha 18.05.2009, para adquirir 30 títulos d Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia, em. 07-05, por nominal de 18.000€.

4.- Orden de valores nº 52.745, de fecha 01.06.2009, para adquirir 34 títulos d Obligaciones Subordinadas Caixa Galicia, 01-05, por nominal de 20.400€.

4º) **Condeno** a NCG Banco, s.a.(ABanca Corporación Bancaria, s.a.) a abonar a D [redacted] la cantidad d **56.192,16 euros** más el interés legal de 152.200€ desde la fecha de cargo en cuenta d cada una de las inversiones de 100.000€, 18.000€, 13.800€ y 20.400€ hasta e 19.07.2013, devengándose por el capital pendiente el mismo interés desde esa fech hasta sentencia y desde entonces hasta el completo pago los intereses moratorios de art. 576 LEC. Todo ello con deducción de **26.275,42€** de rendimientos brutos cobrado por las actoras.